

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º148

De 30 de diciembre de 2019

Que deja sin efecto la Resolución de Gabinete N.º145 de 23 de diciembre de 2019 y la Resolución de Gabinete N.º148 de 23 de diciembre de 2019, aprobadas por el Consejo de Gabinete

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete N.º145 de 23 de diciembre de 2019, el Consejo de Gabinete aprobó la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa TEJIDOS Y CONFECCIONES, S.A., para la adquisición de uniformes escolares para el año lectivo 2020, correspondiente al Plan Colmena, por un monto de hasta doce millones ciento noventa y dos mil balboas con 00/100 (B/. 12,192,000.00);

Que mediante Resolución de Gabinete N.º146 de 23 de diciembre de 2019, el Consejo de Gabinete aprobó la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa IDEO GROUP, S.A., para la adquisición de kits de útiles escolares para el año lectivo 2020, correspondiente al Plan Colmena, por un monto de hasta cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil balboas con 00/100 (B/. 4,155,000.00);

Que durante el trámite inicial para las contrataciones antes mencionadas, la Dirección General de Educación reportó una variación en la estadística de la población de prekindergarten, kindergarten y primaria del Plan Colmena, recogida a través de las dieciséis regiones educativas del Ministerio de Educación, arrojando como resultado una diferencia entre el Informe Técnico presentado, que indica que los beneficiarios son 300,000 estudiantes y la cifra actual proyectada en la organización escolar del año lectivo 2020 de 217,990 estudiantes, con una proyección favorecida de 225,000 estudiantes, en un estado de vulnerabilidad en las diferentes regiones del país;

Que a raíz de la disminución de los estudiantes beneficiarios y la consecuente reducción en el monto final para ambas contrataciones, el Ministerio de Educación ha considerado llevar a cabo un análisis y homologación de las diferentes cotizaciones que presenten los posibles participantes y que servirá de instrumento para respaldar los procedimientos de contrataciones que se vayan a realizar en cumplimiento de lo establecido en la Ley 22 de 2006 y las reglas de fiscalización manejadas por la Contraloría General de la República;

Que, con el propósito de lograr los mejores intereses para el Estado y, en virtud de la potestad saneadora descrita en el numeral 14, artículo 22 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017, resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones de Gabinete N.º145 y N.º146 de 23 de diciembre de 2019, respectivamente,

RESUELVE:

Artículo 1. Se deja sin efecto la Resolución de Gabinete N.º145 de 23 de diciembre de 2019, Que aprueba la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa TEJIDOS Y CONFECCIONES, S.A., para la adquisición de uniformes escolares para el año lectivo 2020 (Plan Colmena), por un monto de hasta doce millones ciento noventa y dos mil balboas con 00/100 (B/.12,192,000.00).

Artículo 2. Se deja sin efecto la Resolución de Gabinete N.º146 de 23 de diciembre de 2019, Que aprueba la celebración, mediante procedimiento excepcional, del contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa IDEO GROUP, S.A., para la adquisición de kits de útiles escolares para el año lectivo 2020 (Plan Colmena), por un monto de hasta cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil balboas con 00/100 (B/. 4,155,000.00).

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 14 del artículo 22 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta (30) días del mes diciembre de dos mil diecinueve (2019).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



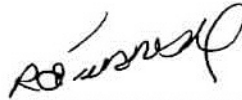
CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



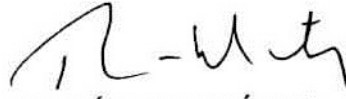
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,



ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado



FEDERICO ALFARO B.

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,



MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,




MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete